



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300120150096000	Ejecutivo	Banco Popular Sa	Olga Cervantes Mercado	25/11/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante VER PDF
08001405301420100022400	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Gustavo Alfredo Linero Arabia	25/11/2022	Auto Decide - Dar Trámite Del Derecho De Petición Allegado Al Proceso Por El Demandante, --- 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias, La Solicitud Del Peticionario, VER PDF
08001405301220060068900	Ejecutivo Singular	Enoc Valaides	Ubaldo Florez	25/11/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Rodriguez Fernandez, Parala Terminación Del Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas. VER PDF
08001418902220190056600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lind Hogar Limitada	Yasmina Liseth Cerpa	25/11/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Banco Agrario A Fin De Que Se Sirva Remitir Relación De Depósitos Judiciales Descontados Al Demandado VER PDF
08001405300220170098500	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Natalia Lucia Castilla Mercado	25/11/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405300820170120500	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Andrea Carolina Cuello Garcia	25/11/2022	Auto Decide - 1.- Mantener En Secretaría La Solicitud Presentada Por El Dr. Freddy Alfonso Bastocamacho --- 2. Se Requiere Al Apoderado De La Parte Demandante A Fin De Que Allegue Constancia Deradicación Del Avalúo, VER PDF
08001405300820170120500	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Andrea Carolina Cuello Garcia	25/11/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante -- 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001405300820170120500	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Andrea Carolina Cuello Garcia	25/11/2022	Auto Decide - 1.- Tener Al Dr. Freddy Alfonso Basto Camacho, Como Apoderado Del Demandante Sinel Colombia S.A.S., En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001405300520190015900	Procesos Ejecutivos	Conjunto Residencial Villa Andalucia	Otto Fernando Serje Guzman	25/11/2022	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir VER PDF
08001405300520190015900	Procesos Ejecutivos	Conjunto Residencial Villa Andalucia	Otto Fernando Serje Guzman	25/11/2022	Auto Decide - 1.-Se Ordena Comunicar Al Pagador Eps Sanitas Que La Medida Decretada Dentro Del Proceso De Referencia Mediante Auto De Fecha 29 De Marzo De 2019 Se Encuentra Vigente, --- 2. Se Ordena Oficiar Al Juzgado De Origen A Fin De

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



					Que Aclare Si No Ha Realizado Laconversión Dentro Del Proceso De Referencia. Oficiese. VER PDF
08001405300920170042900	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Cooperativa Central De La Costa Ceancoop	Denys Marquez Villarreal, Otros Demandados En El Proceso	25/11/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF

En la fecha 28 de Noviembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 205 del 28 de Noviembre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES